



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 265-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de octubre de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1473-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 11 de octubre del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (1203);** correspondiente al mes de **SETIEMBRE del 2022;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativas de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como la conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la presente Ley, le corresponde";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio del 2022, se resuelve **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de presidente, **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Ley N° 31365 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, publicado con fecha 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, del Pliego 543 -Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al artículo 25° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 0002-2021- EF/50.01), en el literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece: " i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema nacional de Presupuesto Público, precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego se aprobaran las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 333-2021 -UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el **PRESUPUESTO** Institucional de Apertura de Gastos (PIA) 2022 de la Unidad Ejecutora 543: Universidad Nacional tecnológica de Lima Sur, por el importe de Veintiún Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 21'541,582.00) por toda fuente de financiamiento;

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 265-2022-UNTELS

Que, que a fin de optimizar y alcanzar los objetivos institucionales que se programaron para el año fiscal 2022, se han efectuado en el mes de **SETIEMBRE 2022** notas modificatorias presupuestales, las cuales en cumplimiento a la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01- Directiva para la Ejecución presupuestaria 2022, deben ser aprobados por el Titular del Pliego, y remitida posteriormente en copia fedateada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);

Que, mediante Oficio N° 001134-2022-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 11 de octubre del 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al presidente de la Comisión Organizadora, aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de **SETIEMBRE 2022**, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (1203), cuyo anexo forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las “**Notas para Modificación Presupuestaria**” emitida por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), durante el mes de **SETIEMBRE 2022**.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO CUARTO. – PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General

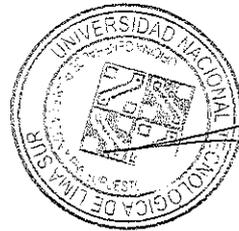
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2022
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RP 0265 2022 UNTELS

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DE LIMA SUR
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

CATEGORÍA-PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL		5	2	3	0	16,208
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS						
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS						
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		5	2	3	7,350	0
		5	2	3	8,858	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3	0	2,200
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
		5	2	3	2,200	0
TOTAL FUENTE: 1- RECURSOS ORDINARIOS					18,408	18,408



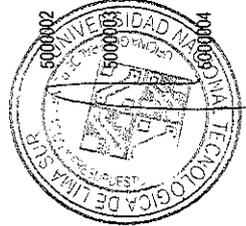
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2022 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RP 0265 2022 UNTELS

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA		5	2	3	68,288	0
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	85,171	0
5005866 SELECCION DOCENTE						
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	10,000	0
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	10,000
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS						
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	11,782	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	2,500	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	97,092
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	51,234
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	6,500	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	38,761	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	4,460	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	20,000
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	9,161	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2022
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RP 0265 2022 UNTELS

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DE LIMA SUR
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000763 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	40,000
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	2	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					236,626	236,626
TOTAL RESOLUCION :					255,034	255,034



 COMISION PRESUPUESTAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR
 PERSONA DELEGADA



 Exp. Bissell Steffany Abonles Cueva
 Jefe
 Oficina de Planificación y Presupuesto

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO